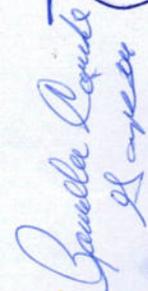
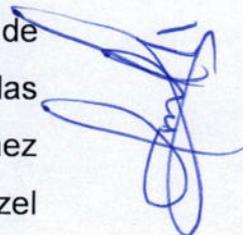
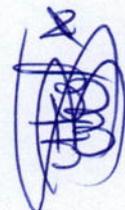


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE PESQUERÍA, N. L.

ACTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL

En el municipio de Pesquería N. L., siendo las 18:00 horas del día 26 de abril de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Morelos número 505 del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de abril, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Miguel Ángel Reyes Aguilar, Consejero Presidente; C. Ramiro González Martínez, Consejero Secretario; C. Romelia Coronado García, Consejera Vocal; y C. Juana María de Jesús Elizondo Reynoso, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Ramiro Sánchez Barrientos, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Carmen Itzel Sánchez Cruz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; C. Irma Lorena Martínez Guerra, representante propietario de Movimiento Ciudadano; C. Jorge Arturo Martínez Martínez, representante propietario de Morena; y C. Brandon Jesús Llanas Martínez, representante propietario del Partido Liberal. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 12 de abril de 2024 y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 5. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 6. Informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales



Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 7. Informe sobre el periodo de campañas electorales; 8. Distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral; 9. Informe sobre la organización del debate municipal; 10. Informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo; 11. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Pesqueria, relativo a la creación del comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, recibidos en un órgano electoral distinto al correspondiente, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; 12. Informe sobre el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y las Comisiones Municipales Electorales; 13. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 14. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de mayo; y 15. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 12 de abril de 2024, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de esta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 12 de abril de 2024 y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente mencionó que sigue vigente la convocatoria referida, recordando a la asistencia que las solicitudes de acreditación de las personas interesadas en participar como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral 2023-2024 se podrán recibir hasta el 7 de

Quinta Cuenta
García

mayo de 2024, ante los órganos del Instituto Nacional Electoral (Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales Ejecutivas del INE), ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. En relación con dicha convocatoria, se informó sobre las 41 nuevas acreditaciones de observadoras y observadores electorales aprobadas los días 6, 13 y 15 de abril, mediante la entrega de un listado con la información correspondiente. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente informó que se continúa con la entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación al funcionariado designado, con apoyo de las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales del INE, etapa que inició el 09 de abril y concluirá el 01 de junio de 2024. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejero Presidente informó entre el 15 al 21 de abril se llevó a cabo la etapa de entrevista, que se aplicó a las personas que aprobaron el examen; y que a más tardar el 27 de abril, se publicarán los resultados de las personas seleccionadas, informando asimismo que entre el 16 al 19 de abril del presente año, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León recibió actas de 28 Órganos Colegiados Municipales, en las que se solicitó una segunda convocatoria, debido a que en la etapa de examen de conocimientos no acudieron a la aplicación del mismo un número suficiente de personas aspirantes; por lo que en fecha 20 de abril se emitió una segunda Convocatoria pública para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) que participarán durante el proceso electoral local 2023-2024, a fin de priorizar los municipios en donde la participación de un número mayor de figuras de SEL y CAEL pudieran ser necesarias para el desarrollo de las actividades de asistencia electoral. En relación

Gonzalo Landa
Landa

con lo anterior, se informó que el 20 de abril se inició con la etapa de difusión de la segunda convocatoria, registro de aspirantes, revisión, validación documental y plática de inducción, revisión documental, plática de inducción, y compulsas de clave de elector, etapa que concluirá el 30 de abril. Para el desahogo del punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre el periodo de campañas electorales, el Consejero Presidente recordó a la asistencia que dicho periodo inició el 31 de marzo y concluirá el 29 de mayo de 2024, mencionando que las candidaturas aprobadas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, los partidos políticos y coaliciones, podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo mencionado. Continuando con el punto número 8 del orden del día, en cuanto a la distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, el Consejero Presidente informó que en fecha 18 de abril, a las 18:00 horas, las Consejerías Municipales llevaron a cabo una reunión de trabajo en conjunto con la representación de los partidos políticos, a fin de realizar la distribución de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, y que los lugares se asignaron conforme a la relación establecida en la minuta de la reunión de trabajo mencionada, con base en el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia electoral, celebrado entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y el Ayuntamiento de Pesquería, N.L., y en el resultado del sorteo por el que se determinó el orden en que los partidos políticos, coaliciones y candidatura independiente podrán colocar su propaganda electoral en los lugares de uso común, realizado por el referido instituto, procediendo el Consejero Secretario a dar lectura a los acuerdos tomados en la referida reunión de trabajo, mencionando, que se distribuyeron un total de lugares de 32 de uso común para colocación de propaganda electoral, determinando un total de 2 lugares para cada candidatura de partido político o coalición, determinando el orden de distribución siguiente: 1. Partido del Trabajo; 2. Partido Verde Ecologista de México; 3. Partido de la Revolución Democrática; 4. Partido Acción Nacional; 5. Partido Revolucionario Institucional; 6. Vida NL; 7. Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León; 8. Movimiento Ciudadano; 9. Partido Justicialista; 10. Morena; 11. Coalición Fuerza y

Carolina Roubal
Laraya

Corazón x Nuevo León; 12. Partido Encuentro Solitario Nuevo León; 13. Partido Liberal; 14. Partido del Trabajo; 15. Partido Verde Ecologista de México; 16. Partido de la Revolución Democrática; 17. Partido Acción Nacional; 18. Partido Revolucionario Institucional; 19. Vida NL; 20. Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León; 21. Movimiento Ciudadano; 22. Partido Justicialista; 23. Morena; 24. Coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León; 25. Partido Encuentro Solitario Nuevo León; 26. Partido Liberal; 27. Partido Acción Nacional 28. Movimiento Ciudadano; 29. Movimiento Ciudadano; 30. Comisión Municipal Electoral; 31. Partido Acción Nacional; 32. Comisión Municipal Electoral. Asimismo, se mencionó que en la reunión de trabajo se determinó que la propaganda electoral podrá fijarse en bastidores o mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento urbano o las instalaciones, y que no impida o dificulte la visibilidad de los conductores o la circulación de vehículos o peatones, y que las medidas de los bastidores o mamparas que las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones instalen para la colocación de su propaganda electoral no deberá exceder de 1.80 metros de alto por 1.00 metro de ancho. Una vez leído lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías, la minuta y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo para la distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, siendo aprobada por unanimidad de votos, agregando la minuta mencionada a la presente acta, formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara. Siendo las 18:14 horas se incorporó a la sesión el C. Francisco García Herrera, representante propietario del Partido del Trabajo. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre la organización del debate municipal, el Consejero Presidente informó que en fecha 25 de abril, a las 18:00 horas, las Consejerías Municipales Electorales llevaron a cabo reunión de trabajo, en conjunto con la representación de partidos políticos, a fin definir los puntos para la organización del debate municipal, los cuales se plasmaron en la minuta correspondiente, procediendo el Consejero Secretario a dar lectura a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo, mencionando que se determinó que el debate municipal se llevará a cabo en el Auditorio Municipal,

Gonzalo Quintero
Garcera

ubicado en la calle Miguel Hidalgo en el centro de Pesquería, el día 04 de Mayo a las 15:00 horas; el moderador del debate será el C. Guillermo Huerta Guerra; los temas del debate son: tema 1: Inseguridad, tema 2: Corrupcion, tema 3: pavimentación y bacheo y el tema 4 elegido libremente de la plataforma electoral del partido político, determinándose asimismo el orden de colocación y orden de participación de las y los candidatos en el debate, conforme a lo siguiente: 1. Partido Acción Nacional; 2. Movimiento Ciudadano; 3. Partido Liberal; 4. Partido Verde Ecologista de México; 5. Morena; 6. Partido del Trabajo; 7. Partido Revolucionario Institucional; 8. Partido de la Revolución Democrática. Se determinó que el tiempo de intervenciones en el debate será el siguiente: mensaje inicial de cada candidata o candidato, 01 minuto; tiempo de exposición de temas, 01 minuto y 30 segundos; tiempo de réplica, 01 minuto; mensaje de salida o despedida de cada participante, 01 minuto. Se acordó el formato final de intervenciones de las candidaturas, el cual se describe en el Anexo 2 de la minuta. Se estableció que la cantidad de acompañantes al debate será de 4 personas por cada candidata o candidato. Se establecieron las siguientes reglas de orden, respeto y civilidad para el debate municipal: 1. Prevalecerá el orden, respeto y la cordialidad entre las y los participantes; 2. Se respetará el orden de las intervenciones de cada participante; 3. No atacar la moral, los derechos de un tercero, provocar algún delito o perturbar el orden público; 4. No se permitirá portar algún tipo de propaganda electoral; 5. No portar símbolos religiosos o racistas; 6. No podrán utilizar equipos auditivos, audiovisuales ni de proyección de imágenes; 7. No interrumpir a los otros participantes o al moderador; 8. No usar palabras altisonantes o lenguaje soez; 9. Mantener apagados celulares o aparatos de comunicación; 10. Mantener su lugar durante el desarrollo del debate; 11. Ningún participante podrá declararse triunfador del debate durante el evento; 12. No fumar. Se establecieron las siguientes reglas de comportamiento de los asistentes al debate: 1. No propaganda electoral; 2. No utilizar teléfonos celulares y/o conservarlos apagados o en silencio; 3. Permanecer en silencio durante el evento; 4. No fumar; 5. No asistir con aliento alcohólico; 6. No interrumpir o hacer porras a algún participante; 7. No niños; 8. No alimentos. Una

Guillermo Huerta Guerra
Moderador

vez informado lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías, la minuta y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo para la organización del debate municipal, siendo aprobada por unanimidad de votos, agregando la minuta mencionada a la presente acta, formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara. Continuando con el punto número 10 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo, el Consejero Presidente informó que la etapa de entrevista de la convocatoria se llevó a cabo del 16 al 19 de abril. Asimismo, informó que, una vez que se llevaron a cabo las entrevistas referidas, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, integrará las Mesas Auxiliares de Cómputo, a más tardar, el 03 de mayo del presente año. Para el desahogo del punto número 11 del orden del día, correspondiente al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Pesquería, relativo a la creación del comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, recibidos en un órgano electoral distinto al correspondiente, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el Consejero Secretario dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la integración del Comité de la CME de Pesquería, N. L., para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en los siguientes términos:

Nombre	Puesto	Función
C. Juana María de Jesús Elizondo Reynoso	Consejera Suplente de la CME	Integrante
C. Claudia Elisa Montoya Codina	Jefatura de Oficina	Enlace de comunicación

En cuanto a la figura de Personal auxiliar, dicha atribución la tendrá la funcionaria o funcionario Suplente de la Mesa Auxiliar de Cómputo, una vez que el Consejo General del Instituto apruebe la integración de dicho organismo. Asimismo, una vez que sean asignadas para auxiliar en las funciones de esta Comisión Municipal Electoral, las personas Asistentes de la Comisión Municipal Electoral apoyarán

Gabriela Comita
 Lucía

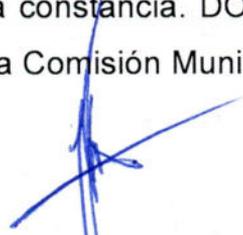
como Personal responsable de traslado; el periodo de designación de las figuras referidas para integrar el Comité será del 01 al 10 de junio del presente año; la persona designada como enlace de comunicación cuenta con teléfono celular y correo institucional para el desempeño de su función; la CME proporcionará vehículos para el desempeño de las funciones del personal de traslado; las representaciones de los partidos políticos que así lo deseen, podrán acompañar a las personas designadas, durante las actividades de entrega e intercambio de paquetes, documentación y material electoral mencionadas, cuidando que los representantes de partido no pertenezcan todos a una sola coalición; en caso de que se presente alguna solicitud de búsqueda de boletas y actas electorales correspondientes a las elecciones federales, la misma se realizará en el área de la sala de sesiones, a la vista de Consejerías Municipales Electorales y representaciones de los partidos políticos, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Protocolo para la entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Una vez leída la síntesis, el Consejero Presidente puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Para el desahogo del punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y las Comisiones Municipales Electorales, el Consejero Presidente informó que el 25 de abril del presente año se llevó a cabo el primer simulacro del SIJE, el cual se utilizará en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mencionando que el seguimiento de este primer simulacro lo llevó a cabo el personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y que los días 5 y 19 de

Gonzalo Leiva
García

mayo se realizarán otros 2 simulacros, a fin de revisar el funcionamiento de dicho sistema. Para el desahogo del punto número 13 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a el Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha de la seccion anterior y esta no se han presentado solicitudes. Continuando con el punto número 14 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de mayo, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2024 a las 18:00 horas, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 15 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente informo, que además de los registros de candidaturas informados en la sesión anterior el Consejo de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria del 12 de abril del presente año, aprobó los registros de las candidaturas para la elección de ayuntamientos siguientes: Partido de la Revolución Democrática, planilla encabezada por la C. Anselma del Ángel Barrón; Partido Verde Ecologista de México, planilla encabezada por la C. Yadira Elizabeth Martínez Rivera; Partido del Trabajo, planilla encabezada por la C. Norma Cristina Salas Muñiz; partido Morena, planilla encabezado por la C. Karla Alejandra Ayala García. Una vez informado lo anterior, el Consejero Presidente pregunto a los presentes si existe algún punto que deseen tratar además de los ya desahogados en el orden del día de la presente sesión, a lo que el representante propietario del Partido Acción Nacional, pregunto si habrá un cambio en el acuerdo de colocación y orden de participación en el debate municipal por la integración de la candidatura encabezada por la C. Anselma del Ángel Barrón del Partido de la Revolución Democrática, a lo que el Consejero Presidente le respondió que no se presentaría ningún cambio ya que solamente es una integración a la cual ella le toco el octavo lugar. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:36 horas se dio por concluida la sesión.

Anselma Conzatti
García

Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Ramiro González Martínez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.



C. Miguel Ángel Reyes Aguilar
Consejero Presidente



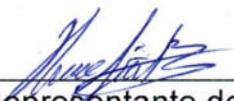
C. Ramiro González Martínez
Consejero Secretario



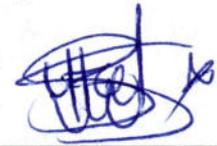
C. Romelia Coronado García
Consejera Vocal



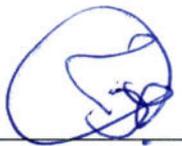
C. Juana María de Jesús Elizondo
Reynoso
Consejera Suplente



Representante del Partido Acción
Nacional



Representante del Partido Verde
Ecologista de México



Representante de Partido del
Trabajo



Representante de Movimiento
Ciudadano



Representante de Morena



Representante de Partido Liberal

